AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. S.A.S.I 011 DE 2026

Jardín, Antioquia septiembre 4 de 2026.

El Municipio de Jardín, Antioquia, en cumplimiento de Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 850 de 2003 y normas afines.

AVISA

Que está interesado en abrir la siguiente convocatoria pública:

OBJETO

Contrato de suministro de alimentos incluido la contratación de manipuladoras de estos para la operación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE 2026 de la matrícula oficial del municipio de Jardín Antioquia, además de actividades operativas y logísticas para el correcto desarrollo de este.

PLAZO

El plazo establecido para la ejecución será el comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio hasta hasta el 28 de noviembre de 2026, o hasta agotar presupuesto, sujeto a las novedades del calendario escolar.

PRESUPUESTO OFICIAL

Presupuesto Oficial: La entidad Municipio de Jardín, Antioquia, estimó el presupuesto oficial con base en las siguientes consideraciones:
El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 248.002.944**).)

- Disponibilidad presupuestal 0000000602 del 29 de agostol de 2026.
- Rubro 2.3.2.02.02.006 – Descripción: Scomercio y distribución, alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, por valor de $ 170.789.432.
- Rubro 2.3.2.02.02.008 – Descripción: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por un valor de $ 77.216.512.

Es de anotar que este recurso esta descrito en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y está contemplado en el presupuesto de ingreso y gastos de la vigencia 2026.

Impuestos, Tasas y Contribuciones

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

Ítem	Impuestos	Porcentaje
1	Estampilla pro- universidad	1,00%
2	Estampilla pro-adulto mayor	4,00%
3	Estampilla pro-hospital	1,00%
4	Estampilla pro-Cultura	2,00%
5	Estampilla justicia familiar	2,00%
6	Taza pro deporte	1,5%

7	Retención ICA	Según normatividad
8	Rete fuente	Según normatividad
9	Rete IVA	Según normatividad

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.
En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos parciales, según actividades ejecutadas previo recibido de satisfacción por parte del supervisor del contrato, a su vez estará sujeto al giro de los recursos del departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Educación.

Previa presentación de la factura electrónica y acta de avance, previa presentación del informe y visto bueno del supervisor, una vez verificado el cumplimiento del objeto, su alcance y las demás obligaciones legales y contractuales, por parte del contratista, previa presentación de la cuenta de cobro acompañada del soporte fotográfico y los demás soportes que hubiera lugar, copia del pago a los aportes del sistema general de seguridad social integral y aval (acta de avance) por parte del supervisor para el pago respectivo. De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. El Municipio realizará las retenciones de ley a las que haya lugar.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Jardín, Antioquia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del Municipio de Jardín, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Se aclara que debido a que el dinero destinado para el pago de las manipuladoras de alimentos no constituye un ingreso y/o utilidad para el futuro contratista proveedor, sino que solamente tendrán una administración de los mismos, el valor de este concepto no será tenido en cuenta para la liquidación de deducciones y retenciones en las respectivas facturas presentadas.

LUGAR PARA CONSULTA

www.contratos.gov.co SECOOP II y en la Oficina de la Subsecretaria de Servicios Administrativos, ubicada en la carrera 3 # 10-10, 2º piso, Jardín, Antioquia.

AVISO A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Jardín invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Jardín, Antioquia invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Subsecretaria de servicios administrativos y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Esta Contratación SI () NO (X) está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación NO SE ENCUENTRA sujeta a compromisos en materia de contratación pública. Lo anterior por cuanto se procederá a dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082/2015, en lo que atañe a las convocatorias limitadas a Mipyme numeral 1°.

En conclusión, el presente proceso de contratación NO APLICA para efecto de los Tratados o Acuerdos de Libre Comercio.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria	4 de septiembre de 2026 a las 3:30 PM
Publicación de estudios previos	4 de septiembre de 2026 a las 3:30 PM
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	4 de septiembre de 2026 a las 3:30 PM
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 11 de septiembre de 2026 a las 2:30PM
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	11 de septiembre de 2026 a las 3:30 PM
Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo	11 de septiembre de 2026 a las 4:00 PM
Publicación de acto administrativo de apertura del procedimiento de selección	11 de septiembre de 2026 a las 4:00 PM
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 16 de septiembre de 2026 a las 11:30 AM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	16 de septiembre de 2026 a las 12:30 PM
Plazo máximo para expedir adendas	16 de septiembre de 2026 a las 12:30 PM
Presentación de ofertas	17 de septiembre de 2026 hasta las 2:00 PM
Apertura de ofertas	17 de septiembre de 2026 a las 2:05 PM
Informe de presentación de ofertas	18 de septiembre de 2026 a las 10:00 AM
Publicación de informe de evaluación	18 de septiembre de 2026 a las 2:30 PM
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 22 de septiembre de 2026 a las 2:30 PM
Audiencia de adjudicación/ Subasta inversa electrónica	23 de septiembre de 2026 a las 11:00 AM
Publicación del acto administrativo de adjudicación	23 de septiembre de 2026 a las 2:30 PM
Firma del contrato	23 de septiembre de 2026 a las 4:00 PM
Entrega de las garantías para la ejecución del contrato	23 de septiembre de 2026 a las 4:30 PM

En el presente Proceso de Contratación podrán participar todas las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos y exigencias derivadas del pliego de condiciones y los documentos anexos dentro del proceso de contratación.

El pliego de condiciones es gratuito, esto es, no tiene ningún valor para el público interesado en presentar propuestas.

CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
Alcaldesa Municipal
Jardín – Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Nelly Jaramillo Ángel– Subsecretaria de Servicios Administrativos		04/09/2026
Revisó	Juanita Lotero Rendón- Secretaria de Educación y Deportes		04/09/2026
Aprobó	Juan José Agudelo Posada - Asesor jurídico		04/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			